



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD  
DE ECOSISTEMAS**

## AVS ECOSISTEMAS

**Objetivo N.º 48: Asegurar la conservación de los espacios naturales y las especies animales y vegetales afectados por el cambio climático a través de planes y programas específicos.**

---

### Justificación:

La biodiversidad mundial está desapareciendo a un ritmo alarmante debido a la destrucción de los hábitats, la caza intensiva, la expansión de las especies invasoras, la contaminación o los cambios producidos por el cambio climático.

Conservar esta biodiversidad es fundamental para el correcto funcionamiento de los ecosistemas que, a su vez, nos protegen contra el cambio climático. Según la ciencia, si las emisiones de carbono siguen aumentando sin control, la mitad de las especies de plantas y animales en los sitios más ricos en biodiversidad del mundo podrían enfrentar la extinción a finales de siglo debido al cambio climático.

Según los diferentes escenarios del último informe del IPCC sobre impactos, adaptación y vulnerabilidad ante el cambio climático incluso con la visión más optimista, es decir, con una subida de la temperatura media de 1,5 grados se producirá la extinción de entre el 3% y el 14% de especies en todo el planeta. En caso de que se produjera el peor escenario, una subida de la temperatura de hasta 5 grados centígrados, el porcentaje de extinción subirá al 48%.

Señala que las especies más vulnerables son las endémicas, pudiendo llegarse a la total extinción de todas las especies endémicas de pequeñas islas, el 84% de las de montaña, el 54% de los océanos y el 12% de las que habitan en los continentes.

Por esta razón es vital, al tiempo que se reducen drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, trabajar en planes y programas de conservación concretos para las especies animales y vegetales que se verán más impactadas por el cambio climático.

### Recomendaciones:

**Recomendación N.º 135: Creación de bancos de material genético de animales y plantas, priorizando las afectadas por el cambio climático.**

**Porcentaje de apoyo: 98.85%**

**Descripción:** Se propone crear bancos de semillas o de ADN de especies de animales o plantas salvajes especialmente amenazadas por los impactos del cambio climático y reforzar los existentes, al tiempo que se ponen en marcha programas de reintroducción en lugares

alternativos con presupuestos y objetivos a medio y largo plazo. Centrarse en regionalizar para proteger la biodiversidad.

**Recomendación N.º 136: Creación de nuevos espacios naturales protegidos teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Se propone promover la creación de nuevos espacios protegidos priorizando aquellos ecosistemas y hábitats que puedan estar más amenazados por el cambio climático, así como la creación de corredores biológicos que permitan el movimiento y la migración de las especies vulnerables al aumento de las temperaturas, a la vez que se aprueban planes de gestión adecuados que reduzcan las presiones y la vulnerabilidad de los espacios a conservar.

**Recomendación N.º 137: Puesta en marcha de planes para luchar contra las especies invasoras relacionadas con el cambio climático.**

**Porcentaje de apoyo: 97.75%**

**Descripción:** Se propone identificar aquellas especies exóticas invasoras cuya expansión pueda verse favorecida por el aumento de las temperaturas y otros cambios en el medio ambiente para poner en marcha planes específicos de alerta temprana, seguimiento y control coordinado acciones entre las administraciones competentes.

**Objetivo N.º 49: Restaurar los principales ecosistemas del país afectados por el cambio climático para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.**

---

**Justificación:**

Mantener ecosistemas naturales y saludables es fundamental para conservar la biodiversidad y proveer de incontables beneficios y servicios a la sociedad, pero, además, porque son nuestros mejores aliados naturales para luchar contra el cambio climático dada su enorme capacidad para absorber las inmensas cantidades de dióxido de carbono acumuladas en la atmósfera desde el comienzo de la era industrial.

Su alteración y destrucción provoca el efecto contrario al liberar el carbono acumulado, por lo que detener su degradación y promover su restauración es fundamental. Por esta razón, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha declarado el periodo desde 2021 hasta 2030 como la Década para la Restauración de los Ecosistemas, para detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos y ayudar así a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva de especies.

El cuidado y restauración de los ecosistemas para recuperar su equilibrio natural es una enorme oportunidad de empleo de calidad y debe ser una prioridad para todos los gobiernos y empresas que deben invertir urgentemente todos los recursos a su alcance y en el menor tiempo posible en este objetivo, involucrando a la sociedad y priorizando aquellos que juegan un papel más estratégico en la protección de la biodiversidad y que tienen más capacidad de absorción de CO<sub>2</sub>.

Los ecosistemas acuáticos en España presentan una gran variedad de tipos. De acuerdo con las medidas actuales, podemos decir que el estado ecológico general de los ecosistemas acuáticos españoles no es bueno, aunque las amenazas son diferentes según los sistemas. El objetivo que se debe alcanzar es la protección de las aguas superficiales, los estuarios, las costas y las aguas subterráneas en todo el territorio.

### Recomendaciones:

**Recomendación N.º 138: Aprobar un Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas Estratégicos con objetivos claros, recursos y calendario.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Se propone aprobar y poner en marcha un plan especial para restaurar los principales ecosistemas degradados de España para que puedan cumplir sus funciones ecológicas, especialmente aquellos que juegan un papel en la prevención de los impactos del cambio climático (riadas, inundaciones, sequías, incendios, subida del nivel del mar, etc.) y aquellos que contribuyen a la fijación del CO<sub>2</sub> (bosques, pastizales, zonas húmedas, praderas de fanerógamas marinas, etc.), dotándolo de medios suficientes en los Presupuestos Generales del Estado, mediante un pacto de estado y un plan de acción coordinado entre todas las administraciones.

**Recomendación N.º 139: Garantizar la conectividad de los ecosistemas redefiniendo infraestructuras como carreteras, presas o poblaciones.**

**Porcentaje de apoyo: 97.75%**

**Descripción:** Se propone aprobar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de los procesos ecológicos, permitiendo su desplazamiento para adaptarse a los impactos del cambio climático e identificando las principales infraestructuras artificiales (carreteras, presas, núcleos urbanos, etc.) para hacerlas permeables para la biodiversidad.

**Recomendación N.º 140: Brigadas profesionales de reforestación y regeneración de ecosistemas especializadas en cambio climático.**

**Porcentaje de apoyo: 98.86%**

**Descripción:** Se propone crear equipos permanentes de profesionales dedicados a la gestión y restauración de los principales ecosistemas afectados por el cambio climático, promoviendo el empleo local y de calidad que permita la fijación de población rural.

### **Recomendación N.º 141: Crear un plan estatal de voluntariado ambiental.**

**Porcentaje de apoyo: 94.19%**

**Descripción:** Se propone aprobar un plan de voluntariado ambiental con coordinación profesional (funcionariado) a nivel nacional que promueva la participación y concienciación de la sociedad en el cuidado y recuperación de la naturaleza y los ecosistemas afectados por el cambio climático.

### **Recomendación N.º 142: Mantener y recuperar los ríos y ecosistemas acuáticos, para garantizar la calidad del agua y asegurar el caudal ecológico.**

**Porcentaje de apoyo: 98.90%**

**Descripción:** Elaborar e implementar la legislación necesaria para la recuperación de los cauces originales y no alteración de los existentes. Hacer vigilancia de los ecosistemas acuáticos con especial interés a las especies invasoras, protegiendo las que están en algún tipo de peligro.

### **Objetivo N.º 50: Reducir el número y la superficie de incendios forestales.**

---

#### **Justificación:**

El cambio climático está modificando la forma en la que se queman los bosques a nivel global. La combinación de intensas olas de calor, sequías prolongadas, falta de humedad y una vegetación cada vez más debilitada, está provocando el aumento de los incendios forestales en todo el planeta, desde los bosques del Canadá al Amazonas o el Mediterráneo. El cambio climático está haciendo que aumenten el número y la intensidad dando lugar a una nueva generación de "super incendios" muy peligrosos y casi imposibles de apagar.

Estos incendios forestales cada vez provocan mayores tragedias humanas, habiendo aumentado las cifras de muertos por esta causa en un 276% en los últimos años. Pero, además, los incendios forestales tienen una enorme repercusión sobre el clima global porque liberan a la atmósfera enormes cantidades de dióxido de carbono acumulado durante cientos o miles de años.

Otro de los efectos de los incendios forestales es su contribución a la desertificación que afecta, especialmente, a países mediterráneos como España. Según los datos del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, el 74% de nuestro territorio es

susceptible de ser afectado por este proceso y más de 9.000.000 hectáreas están catalogadas como zonas con un riesgo alto o muy alto de desertificación.

En España, los incendios forestales también son una enorme amenaza y, aunque se ha mejorado en el ataque temprano del fuego en los últimos años, la prevención sigue siendo la gran asignatura pendiente. Para ello, la gestión sostenible de los montes y sus recursos, la recuperación de la ganadería extensiva o la vigilancia y restauración de las zonas incendiadas con criterios ecológicos debe ser una prioridad para todas las administraciones, además de suponer una enorme oportunidad para la generación de empleo de calidad y una herramienta de primer nivel para fijar la población rural en nuestro país.

### Recomendaciones:

**Recomendación N.º 143: Invertir en la prevención de los incendios forestales promoviendo una gestión forestal sostenible y adaptativa, con la participación de la sociedad.**

**Porcentaje de apoyo: 98.86%**

**Descripción:** Se propone reducir el número de incendios forestales y la superficie quemada anualmente, invirtiendo en medidas de prevención y en una gestión forestal sostenible y adaptativa de los montes, promoviendo la participación de la sociedad.

**Objetivo N.º 51: Situar los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en zonas de baja sensibilidad ecológica y ambiental, incluyendo zonas marinas.**

---

### Justificación:

Ante el actual escenario de emergencia climática planetaria es urgente la transición energética basada en energías renovables (eólica y solar, fundamentalmente) además de estrategias más ambiciosas de ahorro y eficiencia energética.

El despliegue de las energías renovables debe hacerse implicando a todos los agentes sociales, minimizando siempre el impacto ambiental y maximizando el beneficio social.

El desarrollo de estas energías debe respetar el patrimonio natural y la biodiversidad en todas las fases de su vida útil, incluyendo su desmantelamiento y, para ello, es esencial una planificación territorial vinculante.

Además, debe garantizarse la exclusión de las áreas de alto valor natural y priorizarse la ocupación de espacios ya degradados y urbanos, a la vez que se apuesta también por estrategias que primen el ahorro y la generación distribuida, frente al modelo centralizado de grandes instalaciones lejos de los grandes núcleos de población.

La sociedad civil debe conocer cómo se está organizando y planificando el despliegue de estas energías en el conjunto del territorio español, así como en qué estado de la tramitación se encuentran la totalidad de las iniciativas y cómo contribuyen a acabar con la pobreza energética y a promover un acceso justo y equitativo a estas tecnologías.

Dado que estas tecnologías también impactan en los ecosistemas y modifican los paisajes físicos y biológicos, debe garantizarse una evaluación ambiental rigurosa tanto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como por las comunidades autónomas, respetando los procesos y plazos para garantizar una participación pública adecuada.

### Recomendaciones:

**Recomendación N.º 144: Disponer de una zonificación clara y vinculante para preservar los ecosistemas de alto valor ambiental de las instalaciones de energías renovables.**

**Porcentaje de apoyo: 97.75%**

**Descripción:** Se propone garantizar que el despliegue de las energías renovables se realiza con la mínima afección posible a la naturaleza y a la biodiversidad, instalándose sólo en lugares con baja sensibilidad ambiental en base a una cartografía basada en el mejor conocimiento científico y que sea vinculante para las empresas y administraciones responsables de su planificación y aprobación.

**Recomendación N.º 145: Garantizar una estricta y rigurosa evaluación ambiental de los proyectos de implantación de instalaciones de energías renovables por parte de expertas independientes y la aplicación de sus medidas en el desarrollo del proyecto.**

**Porcentaje de apoyo: 98.85%**

**Descripción:** Se propone facilitar los recursos necesarios para garantizar que los procesos de evaluación ambiental para la implantación de las energías renovables se realizan con el máximo rigor técnico y cumplen con todas las garantías de participación pública y cuentan con el criterio de los mejores expertos en cada caso.

## **Objetivo N.º 52: Desarrollar nueva legislación para protección de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático y garantizar su cumplimiento real.**

---

### **Justificación:**

La complejidad de los problemas ambientales actuales requiere la cooperación y el compromiso de las Administraciones y de la sociedad, en su conjunto, en todos los planos: nacional e internacional.

El Derecho es el instrumento por excelencia para establecer las normas de convivencia y constituye una herramienta fundamental para la protección del medio ambiente ya que refleja estándares y normas de conducta humana posibles en base a los conocimientos científicos. La legislación es el instrumento más importante de transformación de las políticas en acción. Sin embargo, la acción solo tiene lugar cuando estas son eficaces y efectivas. Su eficacia (lograr el objetivo de la norma, por ej.: reducir las emisiones) y su efectividad (la norma es obedecida pero no se alcanza su objetivo) dependen de su grado de aplicación y cumplimiento. Por ello, es necesario contar con normas para hacer frente al cambio climático, pero al mismo tiempo que estas se apliquen correctamente y sean respetadas. Para ello, es necesario conseguir que aquellos que están obligados a cumplir con las normas las respeten a través de la concienciación y dotar con recursos suficientes a las administraciones públicas para que puedan hacer un seguimiento del cumplimiento. Pero si esto falla, es necesario utilizar las herramientas del Estado de Derecho a través de la presentación de recursos, tanto ante las administraciones públicas como ante los órganos judiciales.

### **Recomendaciones:**

**Recomendación N.º 146: Formar a jueces y miembros de la judicatura sobre las respuestas jurídicas ante el cambio climático y la protección del medio ambiente.**

**Porcentaje de apoyo: 97.75%**

**Descripción:** Con el fin de proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático y puesto que en ocasiones la normativa no se aplica correctamente, proponemos una formación específica para jueces y miembros de la judicatura.

**Recomendación N.º 147: Tipificar el ecocidio como delito en el marco jurídico español en casos de daño masivo y de la destrucción del ecosistema.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**



**Descripción:** Tipificar el ecocidio como delito en casos de daño masivo y de la destrucción del ecosistema en el marco jurídico español. El ecocidio, en sentido amplio, es el daño masivo y la destrucción de los ecosistemas, es decir, un daño grave a la naturaleza de forma generalizada y mantenido en el tiempo. La tipificación de este delito debe entenderse como un elemento disuasorio para que estos no se cometan porque se deben de evitar, de lo contrario, el daño es muy grave y posiblemente no reparable.

**Recomendación N.º 148: Garantizar que la aplicación de la legislación que obliga a proteger o a reparar el daño causado al ecosistema sea efectiva.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Dotar de medios suficientes a las administraciones públicas para establecer mecanismos públicos de vigilancia y aplicación de la normativa medioambiental y el cumplimiento de la posible sentencia.

**Recomendación N.º 149: Establecer un calendario con plazos para prohibir la venta de productos no biodegradables.**

**Porcentaje de apoyo: 93.26%**

**Descripción:** Exigir a las empresas que transformen sus productos en biodegradables.

Prohibir la venta de productos no biodegradables, y envases de un solo uso cuando sea posible una alternativa biodegradable o reutilizable.

Potenciar el consumo de productos biodegradables con bonificaciones directas al consumo de los mismos y gravar el consumo (mayor precio) de los no biodegradables.

Para los productos de higiene femenina, pañales y productos sanitarios para los que no exista alternativa biodegradable, no gravar.

**Recomendación N.º 150: Establecer el trabajo ambiental como una opción más para el trabajo de personas que cumplen condena.**

**Porcentaje de apoyo: 93.02%**

**Descripción:** Se recomienda que los trabajos ambientales se consideren dentro de los trabajos que pueden realizar los penados, dentro de lo que establece el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

**Recomendación N.º 151: Regulación de las plantas desalinizadoras (por vertidos, huella de carbono...).**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Se recomienda que se asegure que la regulación sobre los procesos de desalación cumpla la normativa vigente y se estudie con mayor profundidad el impacto de estas instalaciones en nuestro país, dada la proliferación de estas instalaciones en los últimos años y su futuro incremento dadas las proyecciones de un incremento de sequías que pueden afectar incluso a la disponibilidad de agua para el consumo doméstico.

### **Objetivo N.º 53: Reducir al mínimo los distintos tipos de contaminación que deterioran los ecosistemas.**

---

#### **Justificación:**

La contaminación de diferentes tipos según el informe del 2019 del IPBES (homólogo del IPCC en la Convención de Biodiversidad) es una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, por tanto, la reducción de la contaminación contribuiría directamente a su protección, conservación y restauración. La contaminación está relacionada con el cambio climático y con una transición justa de diferentes maneras.

El cambio climático puede afectar la calidad del aire y, a la inversa, la calidad del aire puede afectar el cambio climático. Esto es particularmente importante a escala local donde puede aumentar el nivel de ozono, asimismo la materia particulada puede impactar en las temperaturas, por ejemplo, con el carbono negro que contribuye al calentamiento de la atmósfera.

Asimismo, una mala calidad del aire en escenarios, por ejemplo, de olas de calor más probables en diferentes escenarios de cambio climático puede causar graves problemas en la salud.

Otros tipos de contaminación también son un problema en un escenario de cambio climático. Por ejemplo, la contaminación lumínica indica un consumo de energía, así como perturbación en los ecosistemas, La contaminación de ruido también afecta a la salud.

La contaminación del suelo también es un problema, por ejemplo, en un escenario de un mayor número de eventos extremos ya que esto puede causar accidentes desde el punto de vista, por ejemplo, de suelos contaminados y accidentes en episodios de inundaciones.

La contaminación del agua junto con la subida de temperaturas puede causar mortandades de flora y fauna, en algunos casos de forma irreversible.

Por tanto, este objetivo se centra en la reducción de todo tipo de contaminantes para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, a la vez que esto contribuye a garantizar su resiliencia frente al cambio climático.

Es necesario frenar el origen de la contaminación y, con ello, todos los efectos en cascada que afectan a la flora y fauna. Hemos aprendido que todo está conectado, que el cambio climático forma parte de una serie de efectos en cadena.

Preocupa la contaminación masiva que producen ciertos usos en lugares sensibles o con mucha intensidad de turismo, como islas, zonas costeras, zonas con especies de cetáceos, o en espacios protegidos, o en lugares con poca renovación de agua, la no degradación de lagunas y mares cerrados...

El tráfico genera ruido que afecta a personas -sordera- y a la fauna -alteración comportamiento. Durante el confinamiento se vio que la reducción de la movilidad permitía escuchar más a los pájaros en las ciudades. Ampliar zonas verdes sin ruido para la fauna. Lo mismo sucede con la contaminación lumínica. Estamos ocupando todo el espacio al urbanizar y llenar todo de ruido y luz, no dejamos espacio para la fauna.

Por tanto, aquí un factor clave es el comportamiento humano. Por ejemplo, la contaminación del suelo que es causada por acumulación y degradación de basura en bosques y parcelas, zonas donde se tira y acumula basura incitan a la ciudadanía a seguir tirando basura.

### Recomendaciones:

**Recomendación N.º 152: Reducir la contaminación marina. Proteger el "Carbono azul", como las praderas de fanerógamas (Posidonia, Zostera) y bosques de algas (Laminarias).**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Para reducir la contaminación marina se recomienda: Crear un "barco de la basura" para recoger las basuras marinas de forma regular gestionado por el Gobierno; limitar el uso de embarcaciones recreativas a motor, especialmente motos de agua, y prohibir su uso en zonas sensibles y/o de elevada intensidad turística; limitar la navegación a motor con motores de explosión en áreas de escasa circulación de agua (tanto lagos y lagunas de agua dulce como lagunas litorales de agua marina); regular el turismo en la costa para reducir la contaminación que genera; regular el acceso a playas sobresaturadas; promover cremas de protección solar más ecológicas/ biodegradables.

Además, para proteger el "carbono azul" se recomienda la protección de las comunidades de algas y plantas marinas de alto interés por su capacidad de secuestro de carbono y alto valor ecológico de protección de los fondos marinos, como las praderas de Posidonia.

**Recomendación N.º 153: Reducir la contaminación acústica y lumínica.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Reducir la contaminación lumínica y acústica, incluyendo el cumplimiento de la legislación vigente (Ley del Ruido, de 2003 y su Reglamento de 2007; Ley 15/2010, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación).

Promover más espacios “verdes” sin ruido ni luz artificial. Regular los niveles de ruido y luz pensando en los seres vivos.

**Recomendación N.º 154: Reducir la contaminación del suelo y descontaminar suelos ya contaminados.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Reducir la contaminación de los suelos (por basuras, residuos, transformación de los purines, residuos de balsas mineras), incluyendo la regulación estricta o la eliminación las actividades de riesgo (como la acumulación de residuos de la minería en balsas).

Promover más la descontaminación de suelos contaminados y promover la limpieza de las basuras que se acumulan en los bosques y zonas verdes.

**Recomendación N.º 155: Reducir la contaminación de masas de agua dulce (eliminación de vertidos tóxicos, reducción de nitratos) para proteger los ríos, los humedales y los acuíferos.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Reforzar el cumplimiento de la legislación existente en materia de reducción de la contaminación de las masas de agua dulce (ríos, humedales, acuíferos, etc.), en particular, la eliminación de vertidos (incluyendo la derivada de las balsas de acumulación de residuos) y aportaciones de nitratos.

**Recomendación N.º 156: Reducir la contaminación del aire y controlar más la calidad del aire en las ciudades.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Reducir la contaminación del aire, prestando especial atención a los focos que más emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero generan.

Mejorar el control de la calidad del aire en las ciudades, incluyendo la información y puntos informativos. Promover las zonas peatonales y zonas verdes.

Fomentar el uso de medios de transporte más ecológicos (en términos de emisiones, trazados e infraestructura). Evaluar y reducir los efectos nocivos de la contaminación del aire sobre la salud humana y de los ecosistemas.

## **Objetivo N.º 54: Garantizar un uso y consumo sostenible y responsable del agua para ser resilientes ante el cambio climático.**

---

### **Justificación:**

El objetivo se centra en hacer un uso y consumo sostenible del agua por parte de todos los sectores en España, ya que todos estos (agricultura, industria incluida la energía y el consumo de agua) tienen un impacto en los ecosistemas. Al hacer un mejor uso y consumo, esto ayudará a reducir la presión sobre los ecosistemas.

El agua es un recurso esencial para la vida en nuestro planeta, tanto de las personas como de nuestros ecosistemas. De hecho, los ecosistemas acuáticos actualmente son de los que se encuentran en peor estado, por ejemplo, desde 1970, se han perdido el 83% de las especies de agua dulce y el 30% de los ecosistemas de agua dulce.

En cuanto al agua y el cambio climático, en el último informe del IPCC, se han documentado muchos más datos sobre los cambios observados que se han relacionado con los impactos del cambio climático (P.ej. las fuertes precipitaciones cada vez más intensas y frecuentes). En la zona del Mediterráneo muchos ríos tienen estrés hídrico por la agricultura, a futuro se prevé un déficit hídrico en la agricultura.

Es importante destacar la centralidad del agua en la adaptación y, por tanto, la importancia de proteger los recursos hídricos y su resiliencia: una gran mayoría (~80 %) de todas las respuestas de adaptación actuales también están relacionadas con el agua y tienen como objetivo reducir los impactos de la variabilidad de las lluvias, sequías, inundaciones, agotamiento de las aguas subterráneas, déficit de humedad del suelo.

Actualmente, en nuestro país, en ciertas áreas se hace un uso intensivo del agua, con un consumo por encima de los recursos disponibles. Existe una serie de marcos legislativos a nivel europeo y nacional, acompañados de un proceso de planificación de nuestros recursos hídricos que pueden apoyar este objetivo de hacer un uso y consumo sostenible del agua. Más aún cuando en escenarios de cambio climático es probable que los recursos disminuyan en ciertas áreas, lo cual refuerza, aún más, la importancia de este uso y consumo sostenible que se ajusta a los recursos disponibles.

El último informe del seguimiento de la Directiva Marco de la Unión Europea ha identificado que, aproximadamente la mitad de nuestros recursos hídricos, se encuentran en mal estado cualitativo y cuantitativo. Esto, por tanto, afecta de manera directa a la resiliencia de nuestros sectores económicos dependientes, así como de los ecosistemas dependientes. Por eso, este objetivo es clave a futuro, para reducir los riesgos de una mala gestión y un mal uso de un recurso.

Los asambleístas vemos la justificación bajo el lema de “Nos quedamos sin agua”, es decir, la escasez de agua que ya se experimenta en muchos territorios.

El agua es fundamental para la vida, es necesaria como el aire. Para el disfrute de unos pocos se produce un gran desperdicio de agua de forma innecesaria, un gasto de agua sin sentido.

Por ejemplo, hay embalses que se dedican únicamente a generar electricidad por parte de compañías eléctricas, sin considerar otros usos, o cómo una mala gestión puede afectar a los ecosistemas.

También se justifica por una tendencia a la privatización de la gestión, donde siempre hay que tener en cuenta que el acceso al agua es un derecho.

### Recomendaciones:

#### Recomendación N.º 157: Consumo sostenible de agua por parte de todos los sectores, valorando el impacto sobre los ecosistemas.

Porcentaje de apoyo: 100%

**Descripción:** Establecer límites de uso al mínimo necesario para la actividad: mejorar la eficiencia en el uso y valorar el impacto sobre los ecosistemas, reutilizar agua en la medida de lo posible, adaptar los edificios para un bajo consumo de agua y mejorar las infraestructuras y reducir/evitar las pérdidas de agua por instalaciones en mal estado, aumentar en los casos necesarios y siempre que sea sostenible (huella de carbono, gestión de residuos de salmuera...) el uso de desalinizadoras (para reducir el uso de agua dulce (especialmente aguas subterráneas). Promover plantaciones forestales de bajo consumo de agua.

#### Recomendación N.º 158: Gestión sostenible de los embalses.

Porcentaje de apoyo: 100%

**Descripción:** De las dos funciones de los embalses: abastecimiento de agua y generación de electricidad, hacemos diferentes Recomendaciones:

- En los embalses para abastecimiento de agua, instalar paneles flotantes fotovoltaicos para generar energía renovable, al mismo tiempo que reducir la pérdida por evaporación, la cantidad de algas, la emisión de olores y gases y proteger a la fauna.
- En el uso como fuente de energía: que las empresas eléctricas no tengan el monopolio en el uso de algunos embalses.
- En ambos casos: asegurar los caudales ecológicos y eliminar los embalses que ya no son funcionales.

**Recomendación N.º 159: Gestión pública o comunitaria del suministro de agua para consumo humano de uso particular y, en ningún caso, por parte de empresas que se lucren.**

**Porcentaje de apoyo: 98.90%**

**Descripción:** Controlar los precios para que sean justos y no tengan vaivenes por interés empresarial. Homogeneizar tarifas a nivel estatal. Mantener los servicios básicos de interés para la población. Frenar el proceso de privatización de la gestión del agua. Favorecer la gestión comunitaria del agua en los territorios donde existe este modelo. Promover el establecimiento de una tarifa básica o plana del agua para el consumo humano, prestando especial atención a personas en situación de vulnerabilidad.

**Recomendación N.º 160: Garantizar agua suficiente y de calidad para el uso/consumo humano.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Poner un especial interés en proteger por todos los medios legales la calidad del agua para consumo humano y ecosistemas. Establecer estudios que prevean la posibilidad de sequías y otros procedimientos que limiten el agua pudiendo adelantarnos a sus consecuencias.

**Recomendación N.º 161: Limitar el número y superficie de los campos de golf (especialmente) y de fútbol con césped en zonas donde hay escasez de agua y mejorar la gestión y suministro de agua.**

**Porcentaje de apoyo: 94.38%**

**Descripción:** Esta Recomendación tiene el doble objetivo de evitar la creación de nuevos campos de golf y fútbol, en caso de no darse las condiciones adecuadas para ello, y mejorar su gestión para minimizar su impacto.

La aplicación de esta medida conlleva:

- Realización de estudios de viabilidad previa para comprobar la idoneidad de la creación de los campos, también teniendo en cuenta la superficie de suelo que ocupan. Valorar el coste (económico y ambiental) de mantenimiento frente al número de usuarios/beneficios que generan.
- La prohibición de estas instalaciones en zonas consideradas inadecuadas (por ejemplo, en zonas como las islas o en lugares donde ya haya un número elevado de campos).

- Valorar y, en su caso, prescribir medidas orientadas a minimizar su impacto (posible riego con aguas recicladas, uso de césped artificial...).
- Informar en las instalaciones deportivas sobre el origen del agua de riego.

## **Objetivo N.º 55: Adaptar la normativa urbanística y habitacional (de vivienda) a los escenarios de cambio climático.**

---

### **Justificación:**

El ecosistema urbano y modelo de ciudad pueden ayudar a prevenir los golpes de calor y proteger a la ciudadanía.

Asimismo, el ordenamiento urbano y una buena gestión del territorio nos puede ayudar a protegernos de inundaciones provocadas por el cambio climático.

Existe mucha superficie urbanizada y viviendas y edificaciones vacías que deberían ponerse en uso frente a la obra nueva; sin embargo, esto es difícil porque se especula con el mercado de la vivienda, lo que hace que fondos buitres y grandes empresas mantengan esas viviendas sin uso y porque suele ser más económico y fácil de financiar la obra nueva que la rehabilitación de viviendas.

### **Recomendaciones:**

**Recomendación N.º 162: Promover un diseño urbano sostenible y saludable y adaptar las zonas construidas a los impactos del cambio climático, aumentando la naturaleza y zonas verdes en la ciudad y renaturalizando las viviendas a través de soluciones basadas en la naturaleza, considerando también el autoconsumo energético.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Se recomienda mejorar y ampliar las medidas de adaptación al cambio climático en las ciudades, promoviendo un diseño urbano sostenible a la par que se reducen las emisiones mejorando la eficiencia energética de los edificios y promoviendo el autoconsumo basado en la instalación de energías renovables. Las soluciones basadas en la naturaleza deben considerarse (por ejemplo, para proteger a la ciudadanía frente a las olas de calor con sombreados o instalar cubiertas verdes y jardines verticales para favorecer la biodiversidad en la ciudad), a la par que, en estas actuaciones, se respetan y protegen los hábitats naturales integrados en la ciudad como las riberas y zonas litorales.

Se recomienda mejorar y ampliar las medidas de adaptación al cambio climático en las ciudades, promoviendo el uso de pavimentos permeables para permitir un mayor filtrado del



agua, más zonas verdes, la conectividad entre los espacios verdes urbanos y periurbanos, incrementar el arbolado en las calles (en especial, en la principales arterias para purificar el aire), huertos urbanos escolares y comunitarios (en particular, en los solares de titularidad pública sin uso), espacios verdes en azoteas, entre edificios y zonas industriales, cementerios. Impulsar la participación ciudadana en las plantaciones en estos espacios incentivando la compra de plantas (por ejemplo, mediante desgravación fiscal o bonos de compra) y en el mantenimiento de los parques u otras zonas verdes, promoviendo las patrullas de voluntariado. Promover la utilización de flora autóctona y que pueda estar mejor adaptada al cambio climático. Recuperar las vías pecuarias y caminos que atraviesan el tejido urbano.

**Recomendación N.º 163: No aumentar la superficie urbanizada, recuperar viviendas/solares abandonados, vacíos o en ruinas, y controlar la especulación con viviendas.**

**Porcentaje de apoyo: 93.26%**

**Descripción:**

- Adaptar la normativa urbanística y habitacional (de vivienda) para no urbanizar más superficie y proponer la recuperación / uso de viviendas y edificaciones existentes.
- Fomentar y dar ventajas para el uso / rehabilitación de las viviendas / edificaciones existentes frente al desarrollo de nuevas promociones.
- Desarrollar medidas para evitar y controlar la especulación con la vivienda, ya que hay muchas viviendas vacías porque se utiliza como negocio y grandes empresas / fondos buitres tienen esas viviendas vacías y evitan que se recuperen o usen.
- Desarrollar mecanismos de financiación que prioricen la recuperación y rehabilitación de viviendas respecto a la obra nueva, ya que en los bancos es más fácil obtener préstamos para nuevas construcciones que para rehabilitar viviendas existentes.
- Ayudas para el desarrollo de proyectos de rehabilitación / recuperación de viviendas y edificios.

**Recomendación N.º 164: Promover piscinas naturales y el mantenimiento de piscinas con tratamiento de sal (al menos en las piscinas privadas) y reutilización del agua de la que se abastecen.**

**Porcentaje de apoyo: 97.73%**

**Descripción:** Un mejor mantenimiento de las piscinas públicas y privadas en el entorno urbano incluyendo la reutilización del agua de la vivienda para abastecer la piscina, reducción

de los tratamientos químicos en la medida de lo posible. Promover ayudas para instalaciones de regeneración y purificación naturales (piscinas naturales).

## **Objetivo N.º 56: Diseño urbano respetuoso con el medio ambiente e incremento de espacios verdes en ecosistemas urbanos.**

---

### **Justificación:**

La planificación y el diseño urbano se encuentran entre las herramientas más eficaces para hacer frente al cambio climático, ya que pueden contribuir tanto a la mitigación, como a la adaptación, a la vez que contribuyen a una transición justa. Un diseño urbano respetuoso con el medio ambiente puede ayudar, por ejemplo, con una mejor movilidad a la mitigación gracias a la reducción de las emisiones de carbono, por ejemplo, para reducir la necesidad de viajar en vehículos motorizados.

Asimismo, la adaptación es local. Los impactos de la adaptación se manifiestan con relativa rapidez. Con la adaptación, las personas pueden actuar de forma directa, por ejemplo, con el incremento de espacios verdes que puede ayudar a reducir el efecto isla de calor, a la vez que ayuda a la mitigación. Las formas y combinaciones de un diseño urbano respetuoso son tan variadas como las propias comunidades locales.

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, en un informe reciente (2022), los espacios verdes y azules de alta calidad en las ciudades, como parques, huertos, riberas de ríos y costas, son cruciales para la salud y el bienestar. Las áreas verdes accesibles son especialmente importantes para los niños, los ancianos y las personas de bajos ingresos, muchos de los cuales tienen oportunidades limitadas de contacto con la naturaleza.

Incrementar las zonas verdes y vegetación en áreas urbanas, calles y veredas son importantes como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, creando zonas de sombra y reduciendo la temperatura y el efecto "isla de calor". Por tanto, son medidas muy importantes para la salud y que contribuyen a la adaptación y a la mitigación al cambio climático, así como a la transición justa.

Son importantes porque, aunque con un efecto pequeño, también contribuyen a disminuir las emisiones de carbono y sus impactos.

### **Recomendaciones:**

**Recomendación N.º 165: Peatonalización del centro de las ciudades y aumento del transporte sostenible.**

**Porcentaje de apoyo: 94.32%**

**Descripción:** Se recomienda la ampliación de las zonas peatonales en el centro de las ciudades. La peatonalización tiene que ir acompañada de un aumento del transporte sostenible que facilite el acceso a las zonas peatonales.

**Recomendación N.º 166: Implementar mecanismos e infraestructuras de separación y depuración de aguas en los edificios y viviendas, para reutilizarla en diversos usos. Implementar sistemas separativos de recogida (incluido aguas de lluvia).**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** En edificios de nueva construcción especialmente, pero, en general, evitar el desperdicio de agua, establecer circuitos separativos, depurar, recircular para los diversos usos del hogar antes de tirarla por el desagüe. Obligar a las empresas constructoras e incentivar a las comunidades /edificios /viviendas, para la depuración y tratamiento de sus aguas para un siguiente uso.

Implementar redes separativas y depuración a nivel barrial y baños secos a escala ciudad, en sitios donde hay espacio, sistemas de depuración sostenible – lagunajes.

**Recomendación N.º 167: Mejorar las acometidas de agua en las viviendas para garantizar su calidad para beber.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Se recomienda conseguir que el agua del grifo sea de calidad para beber, cocinar, etc., (sabor, olor, etc.). Cuando sea necesario, apoyar la instalación de filtros en las viviendas para evitar la compra de agua embotellada. Gravar la producción de agua embotellada en envase de plástico.

**Recomendación N.º 168: Gestión del agua (eventos torrenciales, recogida aguas pluviales).**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Impulsar la recogida, gestión y uso del agua de lluvia, incluyéndolo en los planes urbanísticos y teniendo en cuenta que se pueden producir eventos extremos debidos al cambio climático (tanto por escasez de agua como por exceso).

## **Objetivo N.º 57: Difundir información veraz y con base científica sobre el cambio climático.**

---

### **Justificación:**

Este objetivo se plantea debido a las dificultades para que llegue información veraz a la ciudadanía.

Contar con información veraz y actualizada es de suma importancia para que la ciudadanía pueda actuar en consecuencia y realizar contribuciones positivas.

La obtención de información real y actualizada ayuda al cumplimiento de los objetivos planteados.

Se constata la existencia de espacios públicos (por ejemplo, los centros de salud) que son muy visitados pero que apenas cuentan con información útil para el cambio.

### **Recomendaciones:**

#### **Recomendación N.º 169: Difundir buenas prácticas ejemplarizantes tanto del sector público como del privado.**

**Porcentaje de apoyo: 100%**

**Descripción:** Poner en marcha acciones en centros educativos y en los centros sanitarios. En estos últimos, destacar los beneficios para la salud.

Esta Recomendación se orienta a poner en marcha y visibilizar buenas prácticas ambientales con valor ejemplificador, para producir un efecto contagio en la ciudadanía. Se daría prioridad a las actuaciones en lugares con elevada visibilidad y frecuentación. Algunos ejemplos:

- Buenas prácticas alimentarias en los restaurantes
- Buenas prácticas ambientales en alojamientos turísticos
- Apadrinamiento de árboles: repoblaciones de árboles con visitas posteriores para conocerlos y cuidarlos.

## **Objetivo N.º 58: Aumentar el interés de la sociedad ante el cambio climático.**

---

### **Justificación:**

Va a ayudar a adquirir buenos hábitos desde pequeños, a cumplir y a mejorar todo esto

- Las nuevas generaciones son el futuro.

- Contribuye a la adaptación y a la mitigación al cambio climático, así como a la transición justa.
- La ciudadanía no disponemos de la información necesaria para pedir subvenciones (dónde se piden, requisitos, ...).
- Si, además de la información, disponemos de los medios técnicos, podemos actuar.

### Recomendaciones:

#### Recomendación N.º 170: Poner en marcha una asignatura sobre cambio climático en la formación obligatoria.

Porcentaje de apoyo: 93.02%

**Descripción:** La asignatura, regulada en la legislación educativa, se debe implantar en todos los centros educativos, con independencia de que el tema del cambio climático deba ser tratado también en otras asignaturas de distintos niveles educativos. Se velará por cuidar el tono en el que se imparte, intentando que sea desde el optimismo y el cariño hacia la naturaleza.

#### Recomendación N.º 171: Facilitar información accesible sobre las vías de financiación y subvenciones para adaptarse al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98.82%

**Descripción:** Esta Recomendación se orienta a mejorar la información sobre las vías de financiación y subvenciones, así como sobre la información práctica requerida para realizar las solicitudes (requisitos necesarios, vías para presentarlas, seguimiento, etc.). Para este fin podrían habilitarse aplicaciones de móvil o páginas web actualizadas específicas.

#### Recomendación N.º 172: Crear aulas de investigación y desarrollo en las empresas públicas que gestionan el abastecimiento de agua.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

**Descripción:** Las empresas públicas deberán establecer de forma obligatoria canales de investigación y desarrollo en inversión a cargo de personal experto en gestión sostenible del agua y dotadas de fondos suficientes para su mantenimiento.

## LISTADO DE ACTORES

---

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

1. Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:
  - a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC), Organización Internacional del Trabajo (OIT)
  - b) Europeas: Comisión Europea
  - c) Españolas:
    - i) Parlamento
    - ii) Gobierno de España:
      - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
      - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático
      - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
      - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
      - Ministerio de Universidades
      - Ministerio de Ciencia e Innovación
      - Ministerio de Defensa
      - Ministerio de Sanidad
      - Ministerio de Hacienda
      - Ministerio de la Seguridad Social
      - Ministerio de Trabajo y Economía Social
    - iii) Gobiernos Autonómicos
    - iv) Gobiernos Municipales
2. Sociedad civil:
  - a) Organizaciones ecologistas
  - b) Ciudadanía
3. Otros
  - b) Sector privado: empresarial y sindical